



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de mayo de 2024

Núm. 144

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i>	3
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000089	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo al aceite de oliva para paliar los problemas de las últimas campañas y la crisis de precios. <i>Aprobación</i>	5
161/000271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de medidas destinadas a la promoción de la agricultura familiar. <i>Aprobación</i>	5
161/000436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la presencia de Hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6
161/000480	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la protección de los cítricos valencianos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el impulso de la reforma de la Política Pesquera Común para garantizar la viabilidad de las flotas pesqueras. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Belén Montes García, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Marta González Vázquez, con efectos de 13 de mayo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de la Vicepresidencia Cuarta del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 12 de mayo de 2024, de D. Carlos Farpón Barcina, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 10 de mayo de 2024, de D.ª Mónica Díez de Pichardo Soriano, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 13 de mayo de 2024, de D.^a Cintia González Gargantilla, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge Torres Sospedra, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 13 de mayo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Farpón Barcina, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 13 de mayo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Cristina Martín Díaz, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 14 de mayo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de mayo de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Iván Hernández Martínez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 14 de mayo de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000089

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo al aceite de oliva para paliar los problemas de las últimas campañas y la crisis de precios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar cuantas medidas sean precisas para recuperar el consumo de aceite de oliva reduciendo el precio a los consumidores sin causar efectos negativos, ni pérdida de rentabilidad, en ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
2. Impulsar la sostenibilidad y rentabilidad del aceite de oliva en toda la cadena alimentaria como medio para garantizar la disponibilidad de este valioso alimento nacional en España en el futuro.
3. Apoyar tanto la transformación, modernización y consolidación de los regadíos del olivar, como la ampliación de la superficie regable, como medio para garantizar la sostenibilidad de la producción de aceite ante futuras crisis climáticas y para facilitar la adaptación del cultivo a los efectos del cambio climático.
4. Diseñar e implantar, en colaboración con las entidades representativas del sector, campañas de comunicación destinadas a consolidar el consumo de aceite de oliva en el mercado interior, y acciones de apoyo a la internacionalización para garantizar la continuidad de la presencia de los aceites de oliva de España en los mercados exteriores.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000271

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas destinadas a la promoción de la agricultura familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar más medidas destinadas a fomentar y promocionar la agricultura familiar en España.
2. Dinamizar la producción agrícola y ganadera a través de la implantación de herramientas de I+D+i en las propias explotaciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000436 y 161/000621

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la presencia de Hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos (núm. expte. 161/000436), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la exención del IVA a las comunidades de regantes y a los agricultores a título principal para facilitar la supervivencia económica de las explotaciones agrarias y facilitar la adaptación al cambio climático a través de la modernización de riegos (núm. expte. 161/000621), presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la presencia de Hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos (núm. expte. 161/000436).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

21 de mayo de 2024

Pág. 7

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, en colaboración con la administración marroquí y las empresas importadoras, las condiciones sanitarias para el consumo de toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos.

2. Impulsar el refuerzo de la inspección alimentaria **en frontera y comercio** para asegurar que el resto de los productos hortofrutícolas importados se encuentran en condiciones adecuadas para su consumo, a fin de evitar graves problemas de salud pública.

3. Promover el aumento de la dotación personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado.

4. Instar a la Comisión Europea **la revisión del Acuerdo Agrícola entre la UE y Marruecos, con el propósito de exigir a los productos importados la misma trazabilidad que se requiere a los agricultores y ganaderos que producen en España, evitando así posibles competencias desleales**

5. Solicitar al Gobierno Marroquí la investigación de las causas de la contaminación de fresas contaminadas con hepatitis A, notificar a España la conclusión y medidas adoptadas, así el aval de las condiciones sanitarias de toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos.

6. Impulsar las medidas necesarias para perseguir el fraude en el reetiquetado mediante la creación de una oficina nacional de lucha contra el fraude y de control fitosanitario de los productos de países terceros.

7. Implementar estándares de etiquetados claros al respecto del origen y procedencia de los productos que llegan a los consumidores y promover en el ámbito regional, nacional y comunitario etiquetados que no ataquen a criminalicen a la dieta mediterránea.

8. Desarrollar nuevas campañas de promoción y políticas de apoyo a nuestro producto nacional, aumentando las partidas destinadas a estos efectos en sus presupuestos generales».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la exención del IVA a las comunidades de regantes y a los agricultores a título principal para facilitar la supervivencia económica de las explotaciones agrarias y facilitar la adaptación al cambio climático a través de la modernización de riegos (núm. expte. 161/000621).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar, de forma definitiva, la posibilidad de que las comunidades de regantes y los titulares de explotaciones agrarias, sean autónomos o empresas, incluidas las cooperativas agrarias, puedan acogerse a los mecanismos de flexibilización temporal de los contratos de suministro de energía eléctrica y hacer uso del derecho al contrato de acceso eléctrico con posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, sin que los precios del término de potencia tengan incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación.

2. Aplicar, a las comunidades de regantes y resto de afectados, mientras permanezca las condiciones que supongan un riesgo de cese de actividad por pérdida de rentabilidad derivado del exceso de coste de producción por la crisis las medidas en materia tributaria, el tipo mínimo permitido del Impuesto sobre el Valor Añadido a la energía y a las compras realizadas por los productores de aquellos productos que se utilizan en las actividades agrícolas, ganaderas o forestales como inputs agrarios y materias primas.

3. Realizar los cambios necesarios en los Planes Hidrológicos de Cuenca para permitir el desarrollo nuevas infraestructuras de almacenamiento y distribución de recursos hídricos que permitan el impulso de nuevas áreas de regadío.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la exención del IVA a las comunidades de regantes y a los agricultores a título principal para facilitar la supervivencia económica de las explotaciones agrarias y facilitar la adaptación al cambio climático a través de la modernización de riegos (núm. expte. 161/000621).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.— **José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de choque para la viabilidad económica de los regantes que incluya un IVA del 0% a las comunidades y colectividades de regantes tanto en las facturas que emiten como en las que reciben, así como para el agricultor a título principal (ATP) en aquellas inversiones realizadas en sus explotaciones con finalidades de tecnificación y modernización de los regadíos.

2. **Impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Agua que contemple la gestión eficiente de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional, fundamentado en los principios de solidaridad y bien común. Este deberá incluir la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los desafíos climáticos, como la sequía e inundaciones, inherentes a nuestra realidad climatológica y geográfica.**

3. **Elaborar en el marco del Plan Nacional del Agua un Plan Nacional de Regadíos para respaldar el desarrollo y modernización de las políticas de riego.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000480

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la protección de los cítricos valencianos, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener con el máximo rigor las inspecciones y los controles a las empresas citrícolas importadoras para evitar la presencia en cítricos importados de cualquier plaga o enfermedad procedente de las importaciones de cítricos de terceros países en plena campaña citrícola valenciana.

2. Incrementar las inspecciones y los controles a las empresas citrícolas importadoras para evitar el reenvío con una etiqueta de procedencia de la fruta que no se corresponda con la realidad.

3. En el contexto de las próximas reuniones de Planes de Empresa, analizar y, en su caso, acordar con las Autoridades Portuarias afectadas en torno a las bonificaciones en importación de terceros países de cítricos, manteniendo o potenciando por otro lado la bonificación de la producción nacional en la exportación.

4. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a mantener la defensa al sí del Consejo de la Unión Europea a la aprobación de medidas que evitan la entrada de plagas procedentes de los productos importados desde terceros países.

5. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender el sí del Consejo de la Unión Europea a la aprobación de medidas que eviten el dumping ambiental

y económico que se desprende de los Tratados Comerciales Internacionales entre la Unión Europea y terceros países.

6. Dar cuenta de esta resolución en el plazo de tres meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los cítricos valencianos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar las inspecciones y los controles en frontera a los operadores cítricos importadoras para evitar la presencia en cítricos importados de cualquier plaga o enfermedad procedente de las importaciones de cítricos de terceros países durante todo el año y especialmente en plena campaña cítrica valenciana, efectuando el registro obligatorio.

2. Asignar los presupuestos necesarios que permitan afrontar los Planes de Empresa de los puertos de entrada de cítricos y proceder a la revisión de las bonificaciones de tasas portuarias, tras haber consultado a los sectores y administraciones implicadas.

3. Incrementar los controles e inspecciones a los puertos de Castelló y Valencia (incluyendo el Puerto de Sagunto y el de Gandía) respecto a las importaciones de cítricos procedentes de todos los países y velar por la seguridad fitosanitaria de las plantaciones de cítricos.

4. Defender ante el Consejo de la Unión Europea la aprobación de medidas que evitan la entrada de plagas procedentes de los productos importados desde terceros países, especialmente la exigencia del tratamiento en frío a todos los cítricos y de cualquier procedencia.

5. Analizar y exigir el cumplimiento de la normativa europea en todos los productos importados de países europeos y defender ante las instituciones europeas la aprobación de medidas para la defensa comercial de la Unión Europea (UE) y protegerse contra las importaciones de países no

pertenecientes a la UE que son objeto de dumping en el mercado de la UE, estableciendo y aplicando, en aquellos casos en que se esté produciendo desequilibrio en el mercado, las cláusulas de salvaguardia para la protección del sector agrario en general y del cítrico en particular

6. Activar, de forma inmediata, las cláusulas de salvaguardia si existe constancia de que hay alteraciones del mercado.

7. Dar cuenta sobre el cumplimiento de todas las cuestiones planteadas en esta iniciativa en el plazo de tres meses.

8. Retirar, de forma inmediata, la campaña de la «naranja podrida» que cuenta con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, por el daño a la imagen, el impacto sobre el consumo y el desprecio a la calidad de las frutas nacionales».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los cítricos valencianos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso acuerda instar en el Gobierno del Estado a realizar las siguientes medidas:

1. Denunciar y rechazar ante las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y toda la normativa derivada de este, así como las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial para el sector primario. Revertir todas las políticas implementadas como consecuencia de su aprobación por atentar directamente contra los intereses del Pueblo Español y nuestra soberanía alimentaria.

2. ~~1. Incrementar las~~ Terminar con la Competencia Desleal de terceros países mediante inspecciones y los controles a las empresas cítricas importadoras para evitar la presencia en cítricos importados de cualquier plaga o enfermedad procedente de las importaciones de cítricos de terceros países en plena campaña cítrica valenciana.

3. 2: **Aumentar la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado** Incrementar las inspecciones y los controles a las empresas cítricas importadoras para evitar el reenvío con una etiqueta de procedencia de la fruta que no se corresponda con la realidad. **Asimismo, incrementar los controles sobre las importaciones y el etiquetado para prevenir la comercialización fraudulenta de productos como «origen España» que no son de origen español.**

4. 3: Instar a las Autoridades Portuarias de Castellón y Valencia a revocar las bonificaciones de las tasas portuarias a los cítricos procedentes de países con presencia de plagas o enfermedades de cuarentena.

5. 4: Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias desde el Gobierno de España para incrementar los controles e inspecciones a los puertos de Castellón y Valencia (incluyendo el Puerto de Sagunto y el de Gandía) respecto a las importaciones de cítricos procedentes de Egipto y velo por la seguridad fitosanitaria de las plantaciones de cítricos.

6. 5: Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender al sí del Consejo de la Unión Europea a la aprobación de medidas que evitan la entrada de plagas procedentes de los productos importados desde terceros países.

7. **Garantizar la aplicación del Principio de Reciprocidad y aumentar los controles en frontera, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio.**

8. 6: Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender al sí del Consejo de la Unión Europea a la aprobación de medidas que evitan el dumping ambiental y económico que se desprende de los Tratados Comerciales Internacionales entre la Unión Europea y terceros países.

9. **Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como a emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.**

10. **Promover la elaboración de un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos, al objeto de garantizar el acceso al agua de todos los españoles y el desarrollo de políticas de apoyo al regadío y a su modernización.**

11. 7: Dar cuenta de esta resolución en el plazo de tres meses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los cítricos valencianos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener con el máximo rigor las inspecciones y los controles a las empresas citrícolas importadoras para evitar la presencia en cítricos importados de cualquier plaga o enfermedad procedente de las importaciones de cítricos de terceros países en plena campaña citrícola valenciana.
2. Incrementar las inspecciones y los controles a las empresas citrícolas importadoras para evitar el reenvío con una etiqueta de procedencia de la fruta que no se corresponda con la realidad.
3. En el contexto de las próximas reuniones de Planes de Empresa, abrir una reflexión con las Autoridades Portuarias afectadas en torno a las bonificaciones en importación de terceros países de cítricos, manteniendo o potenciando por otro lado la bonificación de la producción nacional en la exportación.
4. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a mantener la defensa al sí del Consejo de la Unión Europea la aprobación de medidas que evitan la entrada de plagas procedentes de los productos importados desde terceros países.
5. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender al sí del Consejo de la Unión Europea la aprobación de medidas que evitan el dumping ambiental y económico que se desprende de los Tratados Comerciales Internacionales entre la Unión Europea y terceros países.
6. Dar cuenta de esta resolución en el plazo de tres meses.»

161/000503

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de la reforma de la Política Pesquera Común para garantizar la viabilidad de las flotas pesqueras, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la reforma urgente del Reglamento (EU) 2019/1022 para alargar el plazo del periodo transitorio del plan de gestión hasta el 1 de enero de 2030, para permitir que las actuaciones de gestión adoptadas hasta ahora (y durante los próximos años) puedan dar sus frutos en forma de recuperación de los stocks pesqueros, a la vez que permitan la viabilidad de las flotas pesqueras actuales.
2. Impulsar la derogación urgente de los límites máximos de capacidad por Estado miembro establecidos por el Reglamento (EU) 1380/2013, en la línea de reformar el paradigma actual de la gestión de la capacidad pesquera basado en la limitación de la potencia (kW) y el tonelaje (TRB) de la flota.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la reforma de la Política Pesquera Común para garantizar la viabilidad de las flotas pesqueras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el apartado 2 que quedará redactado como sigue:

«2. Impulsar la derogación urgente de los límites máximos de capacidad **pesquera** por Estado miembro establecidos por el Reglamento (EU) 1380/2013, en la línea de reformar el paradigma actual de la gestión de la capacidad pesquera basado en la limitación de la potencia (kW) y el tonelaje (TRB) de **toda la flota y todas las zonas de pesca, especialmente de aquellas reguladas mediante un sistema de TAC y cuotas o por medidas técnicas de regulación de la intensidad de la operativa pesquera.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la reforma de la Política Pesquera Común para garantizar la viabilidad de las flotas pesqueras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la reforma urgente del Reglamento (EU) 2019/1022 para alargar el plazo del periodo transitorio del plan de gestión hasta el 1 de enero de 2030, para permitir que las actuaciones de gestión adoptadas hasta ahora (y durante los próximos años) puedan dar sus frutos en forma de recuperación de los stocks pesqueros, a la vez que permitan la viabilidad de las flotas pesqueras actuales.

2. **Modificar el artículo 8 de la orden APA/423/2020, de 18 de mayo, para autorizar la transferencia de días de actividad y establecer mecanismos de regularización del cabotaje asociado a dicha retirada voluntaria. Se otorgará prioridad, principalmente, a los buques cuya estructura primaria sea predominantemente de madera.**

Además, se tomarán medidas de apoyo al desguace que puedan complementar la transferencia de días, con el objetivo de combinar los esfuerzos privados y públicos en el proceso de reconversión.

~~2.—Impulsar la derogación urgente de los límites máximos de capacidad por Estado miembro establecidos por el Reglamento (EU) 1380/2013, en la línea de reformar el paradigma actual de la gestión de la capacidad pesquera basado en la limitación de la potencia (kW) y el tonelaje (TRB) de la flota.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la reforma de la Política Pesquera Común para garantizar la viabilidad de las flotas pesqueras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Dado que no resulta posible tramitar una modificación del Reglamento en tiempo y forma por las inminentes elecciones europeas, pero siendo conscientes de la necesidad de establecer medidas que garanticen el mantenimiento de la actividad, se insta al Gobierno a continuar trabajando con la nueva Comisión Europea, en la línea de las actuaciones que ya ha iniciado. Para ello, y en base a los últimos informes científicos y socioeconómicos disponibles, que proponga a la Comisión medidas adecuadas de gestión que tengan en cuenta, también, la dimensión social y económica de la flota afectada, y que permitan de igual modo alcanzar el objetivo de recuperación del stock.

2. Instar a la nueva Comisión de la UE a revisar, dentro del marco de la modificación de la Política Pesquera Común, el actual sistema de limitación de la capacidad pesquera medida en término de potencia (kW) y arqueo (GT).»

161/000506

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para revisar los niveles de sustancias no permitidas por la UE detectadas en alimentos procedentes de países terceros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar que la EFSA haga un estudio general sobre los productos que están llegando de países terceros teniendo en cuenta que son varios los productos cuyo límite máximo de residuos (LMR) superiores a los permitidos ya han sido comprobados por laboratorios acreditados.

2. Que, entre tanto se conocen los resultados de este estudio, se activen los acuerdos internacionales de libre comercio a fin de limitar el acceso a España, y por tanto a Europa, de los productos procedentes de aquellos países donde ya se han detectado productos con un LMR superior al permitido en Europa y que pueden afectar a la salud de los ciudadanos europeos.

3. Requerir a la Comisión Europea la activación de la medida de salvaguardia prevista en el art. 194 del Reglamento 1308/2013, de Organización Común de Mercados y en concreto la recogida en el art. 7 del Acuerdo Unión Europea-Marruecos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para revisar los niveles de sustancias no permitidas por la UE detectadas en alimentos procedentes de países terceros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar que la EFSA haga un estudio general sobre los productos que están llegando de países terceros teniendo en cuenta que son varios los productos cuyo límite máximo de residuos (LMR) superiores a los permitidos ya han sido comprobados por laboratorios acreditados.

2. Que, entre tanto se conocen los resultados de este estudio, se activen los acuerdos internacionales de libre comercio a fin de limitar el acceso a España, y por tanto a Europa, de los productos procedentes de aquellos países donde ya se han detectado productos con un LMR superior al permitido en Europa y que pueden afectar a la salud de los ciudadanos europeos.

3. Requerir a la Comisión Europea la activación de la medida de salvaguardia prevista en art. 194 del Reglamento 1308/2013, de Organización Común de Mercados **e instar a la Comisión Europea a suspender inmediatamente del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea y en concreto la recogida en el art. 7 del Acuerdo Unión europea-Marruecos.**

4. **Impulsar el refuerzo de la inspección alimentaria para asegurar que todos los productos hortofrutícolas importados se encuentran en condiciones adecuadas para su consumo, a fin de evitar graves problemas de salud pública.**

5. Promover el aumento de la dotación personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado.

6. Implementar estándares de etiquetados claros al respecto del origen y procedencia de los productos que llegan a los consumidores y promover en el ámbito regional, nacional y comunitario etiquetados que no criminalicen la dieta mediterránea.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000532

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al fomento del sector de la acuicultura en el seno de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Seguir con las medidas ya encauzadas para el sector de la acuicultura dentro del marco europeo para aumentar su competitividad y mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y de sus producciones.
2. Asimismo, instar a todas las instituciones públicas competentes, para que presten el apoyo y las ayudas que sean necesarias a la acuicultura, como sector estratégico de la economía azul de nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al fomento del sector de la acuicultura en el seno de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición al petítum:

1. Seguir con las medidas ya encauzadas para el Sector de la Acuicultura **extensiva (...)**
2. Asimismo, instar a todas las instituciones públicas competentes, para que presten el apoyo y las ayudas que sean necesarias a la Acuicultura **extensiva (...)**

JUSTIFICACIÓN

Debemos distinguir entre acuicultura industrial —contaminante potencialmente y competencia directa de la pesca— de acuicultura extensiva— como el marisqueo o la miticultura— que es la que efectivamente queremos promover.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al fomento del sector de la acuicultura en el seno de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo punto que quedará redactado como sigue:

«3. Dotar a la acuicultura de seguridad jurídica y agilidad y simplificación normativa y administrativa para su ubicación y, de forma concreta impedir que las modificaciones legislativas en materia de costas paralicen el desarrollo de la acuicultura en todas aquellas zonas de litorales que puedan ser hábiles para desarrollar esta actividad, proporcionando seguridad jurídica a las concesiones».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al fomento del sector de la acuicultura en el seno de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. **Promover ante las instancias europeas** ~~Seguir con las medidas ya encauzadas para~~ **exigidas desde** el sector de la Acuicultura ~~dentro del marco~~

europeo para aumentar su competitividad y mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y de sus producciones.

2. Asimismo, instar a todas las instituciones públicas competentes, para que presten el apoyo y las ayudas que sean necesarias a la Acuicultura, como sector estratégico de la economía azul de nuestro país.

3. **Simplificar el procedimiento de concesión y los permisos requeridos para la instalación de la industria acuícola dentro del área de dominio marítimo. En relación con ello, aumentando el plazo mínimo para el uso concesional de estas instalaciones acuícolas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000536

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de abril de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre las futuras modificaciones de los requisitos del transporte de animales vivos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reclamar de la Comisión la retirada de la propuesta y no modificar el vigente Reglamento europeo 1/2005 sobre bienestar en el transporte de animales vivos mientras no exista una postura consensuada con el sector y los territorios y se unifique la aplicación de las medidas existentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las futuras modificaciones de los requisitos del transporte de animales vivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

21 de mayo de 2024

Pág. 21

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados solicita al Gobierno continuar trabajando con el sector y los territorios para establecer una posición consensuada y defenderla como posición de España en cuando se inicien los debates en el Consejo de la Unión europea con respecto al proyecto de Reglamento que sustituye al vigente Reglamento europeo 1/2005 sobre bienestar en el transporte de animales vivos.»

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados

cve: BOCG-15-D-144